

Proyecto: Tatiana Martínez Revisó: Martin Aguilar

Archivado en según TRD: (Cobro Coactivo)

#### ALCALDIA DE POPAYAN

F-GF-TES -07

Versión: 01

Página 1 de 1

# **AUTO NOTIFICACION POR AVISO**

AUTO NOTIFICACION POR AVISO
Artículo 69 de la ley 1437 de 2011
Libramiento de mandamiento de pago Nº 2016134122274 DE 13/09/2016

A los 15 días del mes de agosto de 2017, la Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 624 de 1989, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y con base en el Decreto de delegación número 1805 del 2013 expedido por el señor alcalde procede a notificar mediante aviso el siguiente mandamiento de pago

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TERRITORIAL :	ALCALDIA DE POPAYAN
CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD VISTANA CONSTRUCCIONES
NUMERO DE EXPEDIENTE:	27071600580IP
TITULO EJECUTIVO:	20151340072034 DE 13/08/2015

### **ADVERTENCIA**

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL, PREVISTA EN EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, en la página web: www.popayan,gov.co (link) y en la cartelera de la secretaria de hacienda municipal ubicada en el edificio CAM Carrera 6 Nº 4-21 tercer patio primer piso.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución proceden las excepciones del artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Anexo: se adjunta a este aviso en (1) folio copia íntegra del acto administrativo proferido del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE PUBLICO HOY 2:00 P.M. POR EL TERMINO DE CINCO (\$5) DÍAS HÁBILES	2 8 AGO	2017 A LAS
FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN \$ \( \sqrt{\cu} \) \( \sqrt	2017	
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA		DE A LAS 2:00 P.M.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN		
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE		
DIEGO IOSEMATENCIA HERRERA		

Tesorero Municipal



### ALCALDIA DE POPAYAN

GF-132

Versión: 07

Página 1 de 2





Popayán, 13-09-2016

Radicación:20161340122274

# MANDAMIENTO DE PAGO. (13/09/2016)

La Tesorera del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, en el Artículo 59 de la Ley 788 del 2002, el Decreto 624 de 1989 y especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. 1805 de 2013, expedido por el Señor Alcalde, y

### **CONSIDERANDO**

Que señor **SOCIEDAD VISTANA CONSTRUCCIONES**, identificado con cedula de ciudadanía número 8170050727, debe al Municipio de Popayán, la suma de dinero que se indica a continuación:

CONCEPTO	No. PREDIAL	TITULO	FECHA	PERIODO	CUANTÍA	FECHA EXIGIB.
Impuesto Predial	010105820009000	Resolución No. 20151340072034	13/AGO/ 2015	2011 A 2014	\$ 8.167.764	22/JUL/ 2016

# TOTAL: OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.167.764) M/CTE

Por concepto de Impuesto Predial, según consta en la resolución No. 20151340072034 en cuantía de TOTAL: OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.167.764) M/CTE, por concepto única y exclusivamente de capital adeudado, Resolución que presta mérito ejecutivo conforme al numeral 1 del artículo 828 del Estatuto Tributario. Dicha liquidación se encuentra en firme, según declaración suscrita por la Secretaría de Hacienda Municipal de fecha 01-12-2015.

Dicha obligación reúne los requisitos de un título ejecutivo a saber: que sea clara, expresa y actualmente exigible de conformidad con los artículos 488 y 562 inciso 2 del C.P.C.

De acuerdo con estos requisitos, que se encuentran plenamente probados, es procedente librar MANDAMIENTO DE PAGO, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Por las razones anteriormente expuestas este Despacho.

# RESUELVE:

PRIMERO. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Popayán y a cargo del señor SOCIEDAD VISTANA CONSTRUCCIONES, identificado con cedula de ciudadanía numero 8170050727 por la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.167.764) M/CTE, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas que se generaran en el proceso.



### **ALCALDIA DE POPAYAN**

GF-132

SECRETARIA DE HACIENDA

Versión: 07
Página 2 de 2



Popayán, 13-09-2016

En Popaván a los

Radicación:20161340122274

**SEGUNDO.** Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo el mandamiento ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 566 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARIA ANTONIA SARRIA BUSTAMANTE Tesorera Municipal

# **NOTIFICACIÓN PERSONAL**

días del mes de

and ad into ad	,
notifique personalmente al señor	1
identificado con Cédula de Ciudadanía No,	en calidad de
, a quien se le entrega una copia de la	Resolución de
Mandamiento de Pago No 20161340122274 de 13/09/2016, advirtiéndole quince (15) días, para cancelar la deuda o presentar las excepciones le el artículo 831 del Estatuto Tributario. Se advierte al demandado que Excepciones deberá ser presentado ante la Tesorera Municipal.	gales conforme
EL NOTIFICADO EL NO	TIFICADOR

Proyecto: Lizeth Llantén Revisó: Eugenia Angélica Urbano Que fete G Anexo: N/A Copia: N/A Archivado en según TRD: (Cobro Coactivo)